

Nit: 899.999.063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2008

FECHA 28/11/2008
CONTRATISTA IT OSMOSYS LTDA
NIT/C.C. 900071604
DIRECCIÓN KR 41A 23 21 AP 200
TELÉFONO 7599829

ODS No. 478

OBJETO GENERAL

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES DEL SUBSISTEMA UNALSIA, LAS CUALES SERÁN DEFINIDAS POR LA UNIVERSIDAD, EN CONCORDANCIA CON LA NUEVA NORMATIVIDAD.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1. DESARROLLAR E IMPLEMENTAR AJUSTES PARA CONTROL DE CAMBIOS AL SISTEMA DE INFORMACIÓN UNALSIA, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD.
2. PRESTAR SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA PARA APOYAR EN LA CAPACITACIÓN DE USUARIOS Y APOYO TÉCNICO Y FUNCIONAL, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA UNIVERSIDAD.
3. CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO Y SUFICIENTE PARA EL DESEMPEÑO OPORTUNO Y EFICIENTE DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS.
4. ENTREGAR LOS MANUALES DE USUARIO Y LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL ACTUALIZADA DE ACUERDO A LOS AJUSTES DEL SOFTWARE IMPLEMENTADOS POR CONTROL DE CAMBIOS.
5. ACORDAR CON LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO Y AL AVAL DEL INTERVENTOR, LOS CRONOGRAMAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS DE TRABAJO CONTRATADAS.
6. SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS DESARROLLOS DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA DE LOS MISMOS.

NOTA: LA PROPUESTA DE IT OSMOSYS LTDA DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DE 2008, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.

ANEXOS

CDP N. 1679, SOLICITUD SIA-DIR-0264 DE FECHA 19/11/2008, INVITACIÓN DNIC-3327, CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, COTIZACIÓN, HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, CERTIFICACIÓN APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL RUT, FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CUADRO COMPARATIVO, CONCEPTO TÉCNICO.

VALOR

SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE *** (\$79,297,600) , MÁS \$317,190 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA

SANCHEZ PEÑA JOSE ALFONSO - 79307861

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARÁ ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACIÓN, HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2009.

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA EN LA SIGUIENTE FORMA: TRES CONTADOS DE \$23.789.280 C/U Y EL CUARTO PAGO DE \$7.929.760, CADA UNO DE LOS PAGOS SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

DESTINO

SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTÁ INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NI EN LA LEY, Y QUE SERÁN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACIÓN, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTÁ INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCIÓN DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARÁLISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

NOTA

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:
LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS
Vigencia 2008
FECHA 28/11/2008
CONTRATISTA IT OSMOSYS LTDA
NIT/C.C. 900071604
DIRECCIÓN KR 41A 23 21 AP 200
TELÉFONO 7599829

ODS No. 478
GARANTIA
SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) AMPARO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.
 B) AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTÍA MÍNIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MÁS.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA QUE PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO, PODRÁ IMPONER MULTAS DIARIAS SUCEVAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL 20% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA PRESTACIÓN DEBIDA DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA QUE SURJA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE MANERA DIRECTA MEDIANTE LOS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES PREVISTOS EN LA LEY TALES COMO LA CONCILIACIÓN, AMIGABLE COMPOSICIÓN O TRANSACCIÓN. SIN PERJUICIO DE LOS MECANISMOS GENERALES DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

CESION DEL CONTRATO

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN SER CEDIDOS POR EL CONTRATISTA, SIN AUTORIZACIÓN PREVIAMENTE EXPRESA Y POR ESCRITO, DE LA UNIVERSIDAD; SIN EL LLENO DE ESTE REQUISITO DICHA CESIÓN CARECERÁ DE VALIDEZ Y SE TENDRÁ COMO INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN SE REQUIERE:

1. LA CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA FIJADA EN LA ORDEN CONTRACTUAL, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. LOS DOCUMENTOS ANTERIORES DEBEN SER PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA A LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN. UNA VEZ CUMPLIDOS LOS ANTERIORES REQUISITOS, EL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES, COMUNICARÁ A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO AL CONTRATISTA Y AL INTERVENTOR O SUPERVISOR QUE SE HA LEGALIZADO LA ORDEN CONTRACTUAL Y LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Vigencia 2008	Número 1679	Acta 0	Fecha 04/11/2008
Proyecto 40203026134-AJUSTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA				

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	80,000,000.00
101070101 VICERRECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	320,000.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO	Vigencia 2008	Número 478	Acta 0	Fecha 02/12/2008
Proyecto 40203026134-AJUSTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA				

Area	Imputación	Recurso	Valor
------	------------	---------	-------

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2008

FECHA 28/11/2008
CONTRATISTA IT OSMOSYS LTDA
NIT/C.C. 900071604
DIRECCIÓN KR 41A 23 21 AP 200
TELÉFONO 7599829

ODS No. 478

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2008 Número 478 Acta 0 Fecha 02/12/2008
Proyecto 40203026134-AJUSTE AL SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA (SIA) DE CONFORMIDAD CON LA NUEVA REGLAMENTACIÓN ACADÉMICA

Area	Imputación	Recurso	Valor
101070101 VICERECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	79,297,600.00
101070101 VICERECTORIA GENERAL	242117050201002 Mantenimiento 01	21 RECURSOS DE CAPITAL	317,190.00


ANGELA MARÍA GONZÁLEZ LOZADA
ORDENADORA


BARRANTES BERNAL ANDRÉS
Representante Legal